

**ESTUDIO PREVIO
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

1.DATOS GENERALES	
1.1. Plan Anual de Adquisiciones (Registro Numero)	90101700;47131500;47131600;47131603;47131604;47131608;47131801;47131803;47131806;47131807;47131810;47131821;47131824;47131827
1.2. Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de funcionamiento
1.3. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Servicios de aseo y cafetería
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1. Fecha de elaboración del estudio previo	Febrero de 2025
2.2. Nombre del funcionario que diligenció el estudio previo	MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS – Jefe Unidad de Recursos Físicos
2.3. Dependencia de Origen	Unidad de Recursos Físicos
3. CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO	
Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es generar recursos financieros para transferir al sector salud, de acuerdo con la Constitución, la Ley, Acuerdos o Estatutos.</p> <p>De conformidad con la Resolución 003 del 31 de julio de 2006, es función de la Unidad de Recursos Físicos de la entidad: “Administrar los bienes y servicios garantizando el correcto funcionamiento de la entidad”</p> <p>Por otra parte, la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP 1000: 2009, define el Ambiente de trabajo como el conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo; el cual tiene una influencia significativa sobre la conformidad del producto y/o servicio, es decir con el cumplimiento del objetivo institucional</p> <p>La Lotería de Bogotá, cuenta con un edificio sede, ubicado en la Carrera 32A No. 26-14 de la ciudad de Bogotá D.C. y la sede del archivo Central, Avenida Carrera 54 No. 47A - 08 Sur, desde donde se desarrollan las funciones administrativas y operativas para atender lo relacionado con su objeto y misión institucional, la cual debe mantenerse en las condiciones higiénicas, salubridad y limpieza, que redunden en la disminución de los factores de riesgos físicos de seguridad y salud en el trabajo e incidan en la calidad de vida laboral y por ende en la productividad.</p> <p>La adecuada presentación de las oficinas, requiere el aseo diario de las mismas, requiriendo</p>

	<p>entonces la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de insumos necesarios para tal efecto, de modo que se garantice el aseo de las instalaciones, para promover el buen funcionamiento de las dependencias, excelentes condiciones sanitarias y de higiene al igual que un ambiente digno para los servidores y la ciudadanía, en cumplimiento a las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Para atender esta necesidad, la Entidad no cuenta en su planta con el personal que realice estas labores.</p> <p>Es por lo anterior, que la Lotería de Bogotá requiere contratar una empresa especializada en suministrar personal de aseo y cafetería, así como los insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.</p> <p>La Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, certificó que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería de Bogotá.</p>
--	---

3.1. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

<p>3.1.1. Objeto contractual</p>	<p>Prestación integral de los servicios de aseo y cafetería a través de personal y suministro de equipos, elementos de aseo y cafetería, necesarios para la realización de estas labores en las diferentes dependencias de la sede administrativa y del archivo central de la Lotería de Bogotá.</p>
---	--

<p>3.1.3. Clasificador de bienes y servicios</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>76110000</td><td>Servicios de aseo y limpieza</td></tr> <tr><td>90101700</td><td>Servicios de cafetería</td></tr> <tr><td>47131500</td><td>Trapos y paños de limpieza</td></tr> <tr><td>47131600</td><td>Escobas, traperos, cepillos y accesorios</td></tr> <tr><td>47131603</td><td>Espojas</td></tr> <tr><td>47131604</td><td>Escobas</td></tr> <tr><td>47131608</td><td>Cepillos de baño</td></tr> <tr><td>47131801</td><td>Limpiadores de pisos</td></tr> <tr><td>47131803</td><td>Desinfectantes para uso doméstico</td></tr> <tr><td>47131806</td><td>Pulidores o ceras para muebles</td></tr> <tr><td>47131807</td><td>Blanqueadores</td></tr> <tr><td>47131810</td><td>Productos para el lavaplatos</td></tr> <tr><td>47131821</td><td>Compuestos desengrasantes</td></tr> <tr><td>47131824</td><td>Limpiadores de vidrio o ventanas</td></tr> <tr><td>47131827</td><td>Limpiadores o removedores de manchas</td></tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Producto	76110000	Servicios de aseo y limpieza	90101700	Servicios de cafetería	47131500	Trapos y paños de limpieza	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131603	Espojas	47131604	Escobas	47131608	Cepillos de baño	47131801	Limpiadores de pisos	47131803	Desinfectantes para uso doméstico	47131806	Pulidores o ceras para muebles	47131807	Blanqueadores	47131810	Productos para el lavaplatos	47131821	Compuestos desengrasantes	47131824	Limpiadores de vidrio o ventanas	47131827	Limpiadores o removedores de manchas
Código UNSPSC	Producto																																
76110000	Servicios de aseo y limpieza																																
90101700	Servicios de cafetería																																
47131500	Trapos y paños de limpieza																																
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios																																
47131603	Espojas																																
47131604	Escobas																																
47131608	Cepillos de baño																																
47131801	Limpiadores de pisos																																
47131803	Desinfectantes para uso doméstico																																
47131806	Pulidores o ceras para muebles																																
47131807	Blanqueadores																																
47131810	Productos para el lavaplatos																																
47131821	Compuestos desengrasantes																																
47131824	Limpiadores de vidrio o ventanas																																
47131827	Limpiadores o removedores de manchas																																

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA LOTERIA DE BOGOTA

<p>3.2.1 Obligaciones del</p>	<p>Son los establecidos en la cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del</p>
--------------------------------------	--

Contratista	<p>Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradores CCE-126-2023.</p> <p>En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, cuando según la ley sea obligatorio, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal.2. Se comprometen a no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.3. Al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el perfeccionamiento y legalización del contrato.4. El contratista como colaborador de la administración se encuentra obligado a obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o contrato celebrado. <p>Obligaciones Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con las obligaciones establecidas en el acuerdo marco CCE-126-2023 para la prestación integral del servicio de aseo y cafetería.2. Prestar a la Lotería de Bogotá, los servicios de aseo y cafetería, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4 del presente pliego de condiciones.3. Realizar las demás labores o actividades que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del contrato y las ofrecidas por el proponente.4. Colocar a disposición de la Lotería de Bogotá, los siguientes puestos de trabajo:
--------------------	--

UBICACIÓN	OPERARIOS	HORARIO
CRA 32A No. 26-14.	Un (1) operario debidamente uniformado	Lunes a viernes: 6.00: A.M. a 4:00 P.M. Sábados de 9:00 A.M. a 11:00 A.M.
CRA 32A No. 26-14.	Un (1) operario debidamente uniformado	Lunes a viernes: 7.00: A.M a 5:00 P.M. Sábados una vez al mes: 7:00 A.M. a 11:00 A.M.
SEDE VENECIA: Avenida Carrera 54 No. 47A - 08 Sur	Un (1) operario por turnos	Turnos de mínimo 5 veces al mes.

Nota: Este horario en caso de requerirse, se ajustará al horario que disponga la Lotería de Bogotá.

5. Suministrar a los operarios en las instalaciones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, todos los elementos, necesarios para desarrollar sus labores de limpieza, desinfección y herramientas necesarias, garantizando su alta calidad; igualmente, asignará en forma permanente las máquinas y equipos complementarios, siendo por cuenta de ellos el manejo, mantenimiento preventivo y dotación de los accesorios.

6. Suministrar la totalidad de los materiales necesarios para el aseo físico de sus instalaciones y cafeterías, en cantidades suficientes, de excelente calidad y amigables con el medio ambiente. Ver Anexo 1.

Nota: Los insumos deben ser biodegradables y amigables con el medio ambiente.

7. LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de operarias de aseo y cafetería, de acuerdo con sus necesidades y dará aviso con anticipación al contratista sobre las modificaciones contractuales a que haya lugar.

8. Los operarios en servicio permanecerán uniformados. Esta dotación de uniformes y calzado y demás elementos que los operarios requieran, serán suministradas por el Contratista.

9. Todas las personas que presten el servicio de aseo y cafetería, dentro de la ejecución del contrato que se suscribirá, no adquieren vinculación laboral, administrativo ni de ninguna índole con LA LOTERÍA DE BOGOTÁ; por lo tanto, corre a cargo del **CONTRATISTA** el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que aquellas tengan derecho de acuerdo con su cotización, dando cumplimiento a la ley y el contrato. Sin embargo, LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, se reserva el derecho de exigir al Contratista cuando lo considere necesario la remoción de cualquier operario.

10. EL CONTRATISTA frente al personal que emplee en el desarrollo de este contrato,

	<p>dará estricto cumplimiento al Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que lo complementen.</p> <p>11. Todo el personal que el CONTRATISTA emplee en desarrollo del contrato que resulte del presente proceso, deberá permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, pensiones, ARL, mientras permanezca al servicio de LA LOTERÍA DE BOGOTÁ y a una Caja de Compensación Familiar, ICBF, SENA y además estarán sujetos al cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y por el Gobierno Nacional en materia de seguridad social.</p> <p>12. El contratista deberá permanecer al día en el pago de los aportes parafiscales y deberá acreditarlo mensualmente al supervisor del Contrato.</p> <p>14. Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de la entidad no esté cumpliendo el servicio apropiadamente o lo preste deficientemente.</p> <p>15. Los operarios que son las personas que tienen a cargo la prestación del servicio de Aseo y Cafetería, para los funcionarios de LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, deben estar capacitados para esta labor y tener experiencia; ejercerán además de las labores que, estando relacionadas con el servicio de Aseo y Cafetería, les solicite el supervisor.</p> <p>16. El contratista y estos a su vez con los subcontratistas se comprometen a no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.</p> <p>17. El contratista como colaborador de la administración se encuentra obligado a obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o contrato celebrado.</p>
<p>3.2.2. Obligaciones de Lotería de Bogotá</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las obligaciones establecidas en el acuerdo marco CCE-126-2023 para la prestación integral del servicio de aseo y cafetería. 2. Suministrar al contratista, en caso que este lo requiera, la información necesaria para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales. 3. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista. 4. Pagar cumplidamente al contratista los servicios contratados 5. Ejercer la supervisión general sobre la ejecución del contrato
<p>3.2.3 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos</p>	<p>La modalidad de selección es la señalada en el artículo 28 del Manual de Contratación adoptado a través de la resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá”, el cual establece:</p> <p><i>La Tienda Virtual del Estado Colombiano es un portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las entidades estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los acuerdos marco de precios; (ii) bienes y servicios al amparo de contratos de agregación de demanda; y (iii) bienes en grandes</i></p>

	<p><i>almacenes.</i></p> <p><i>Se contratará bajo las modalidades de la TVEC cuando permita mejores condiciones de costo beneficio para la entidad</i></p> <p><i>PARÁGRAFO 1. El trámite para adelantar la orden de compra a través de la TVEC se establece en el procedimiento institucional vigente para tal fin.</i></p> <p>De conformidad con lo previsto en el numeral 6.5 de la cláusula 6 “Obligaciones de la entidad compradora” del Acuerdo Marco CCE-126-2023, y en razón a que el valor del presente proceso es inferior a U\$125.000, se solicitará información a los proveedores para satisfacer la necesidad planteada, por el término de dos días hábiles, otorgando a los proveedores Mipyme de la región 11, la posibilidad de manifestar interés para que la solicitud de cotización se limite a Mipyme, para lo cual, se aplicará lo previsto en el citado numeral.</p>										
<p>3.2.4. Valor Estimado del Contrato, CDP y Justificación del Mismo</p>	<p>La Lotería de Bogotá, ha estimado como presupuesto oficial, para la presente contratación, hasta la suma de: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000), incluido A.I.U e IVA, el cual se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="540 842 1482 982"> <thead> <tr> <th>CDP No.</th> <th>FECHA</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR CDP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>79</td> <td>17 de febrero de 2025</td> <td>1.4.2.1.2.02.02.008</td> <td>Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción</td> <td>\$60.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>El valor del presente proceso de contratación se establece de acuerdo al estudio de mercado efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, como soporte de la Licitación Pública CCENEG-063-01-2022 que se adelantó para seleccionar los proveedores que hacen parte del acuerdo marco del servicio integral de aseo y cafetería, el cual tiene vigencia para ejecutar órdenes de compra, hasta el 7 de septiembre de 2025 y el simulador de cotización para el presente acuerdo marco.</p>	CDP No.	FECHA	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR CDP	79	17 de febrero de 2025	1.4.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción	\$60.000.000
CDP No.	FECHA	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR CDP							
79	17 de febrero de 2025	1.4.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción	\$60.000.000							
<p>3.2.5. Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La Lotería de Bogotá, pagará al seleccionado de la invitación, el valor señalado en el contrato a celebrar por mensualidades vencidas de acuerdo a los servicios prestados e insumos suministrados, previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura, según el régimen tributario correspondiente en el Rut 2. Certificación expedida por el supervisor del contrato, de haber estado el servicio a satisfacción 3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 4. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. (Ley 789 de 2002, artículo 50), en caso de persona natural acreditar el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión). 										

3.3.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE					
3.3.1. Documentos solicitados al proveedor	<p>Para la presente contratación no se requiere establecer requisitos de capacidad jurídica, toda vez que Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023. selecciona los proveedores que pueden prestar la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>No obstante, y de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios CCE-126- 2023., la Lotería de Bogotá verificara que el proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo, no este incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad constitucional, ni legal para ello la Unidad o dependencia que genere la necesidad verificará los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, listas restrictivas y RUES.</p>				
3.3.7.Garantías	El Proveedor debe constituir una garantía de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Lotería de Bogotá por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 16 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126- 2023.				
3.4.Interventoría Supervisión	<table border="1"> <tr> <td>CARGO SUPERVISIÓN</td> <td>Jefe Unidad de Recursos Físicos</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Unidad de Recursos Físicos</td> </tr> </table>	CARGO SUPERVISIÓN	Jefe Unidad de Recursos Físicos	Dependencia:	Unidad de Recursos Físicos
CARGO SUPERVISIÓN	Jefe Unidad de Recursos Físicos				
Dependencia:	Unidad de Recursos Físicos				
3.5. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución será de seis (6) meses, a partir del 1 de marzo de 2025 y previo a la expedición del registro presupuestal.				
FIRMA					
NOMBRE	MARTHA LILIANA DURAN CORTES				
CARGO	Jefe Unidad de Recursos Físicos				
Proyecto	Martha Liliana Durán Cortés				

ANEXO UNO PRODUCTOS Y CANTIDADES A CONTRATAR

Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
Jabón para loza 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante. - Disponible en múltiples fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - Con etiqueta de amigable con el ambiente - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	5
Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2
Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4
Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3
Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2

Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4
Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	4
Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1
Lustrador de muebles (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	2
Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3

Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
	Resolución 773 de 2021.		
Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	6
Bayetilla 2 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3
Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	1
Espunjilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	10
Espunjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	5
Escoba 1 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2
Escoba 2 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2
Trapero 1 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2
Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6
Bolsas plásticas 9 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6
Bolsas plásticas 10 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6

Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6
Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6
Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6
Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3
Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3
Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3
Bolsas plásticas 24 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	3
Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	5
Papel higiénico 4 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color natural - Sinfragancia	Rollo	47
Toallas para manos 5 (Compra)	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Unidad	45
Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	4

Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
Servilleta papel (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Paquete de mínimo 100 unidades	20
Filtro para greca 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Unidad	3
Café 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. 	Libra	54
Crema para café (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen 	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	1
Azúcar 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen 	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	14
Agua potable 4 (Compra)	Agua potable purificada	Botellón de mínimo 18.9L	2
Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor 	Unidad	3
Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos 	Unidad	2
Cera polimérica (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2